

La suscrita secretaria del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali, procederá con la liquidación de costas ordenada en sentencia de primera instancia de fecha 24 de mayo de 2022 y Fallo de Segunda Instancia calendarado el 19 de julio de 2023, el cual fue corregido mediante providencia del 29 de agosto del mismo año, dentro del proceso radicado 760013103 016 2021 00092 00, la cual está a cargo así:

Agencias en derecho 1ra instancia	\$ 5.000.000,00
Agencias en derecho 2da Instancia	\$ 5.800.000,00
Total	\$ 10.800.000,00

Secretaria,


CLARA INÉS CHÁVEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Santiago de Cali, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés

RAD. 760013103 016 2021 00092 00

Efectuada la liquidación de costas por parte de la secretaria el Despacho la encuentra ajustada a derecho, por lo que procede a impartir su aprobación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:
Helver Bonilla Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34721d9d68e96c5f0ff5f2e7606268309649ce7e3bd66419cb2fd034c71a6aae**

Documento generado en 23/10/2023 11:17:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>